

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE NEFROLOGÍA E HIPERTENSIÓN (FSLANH)

DEFINICION y OBJETIVOS:

SLANH establece un programa de “Valoración periódica y reconocimiento académico de la Formación Continua en la Especialidad” para los nefrólogos de Latinoamérica que reúnan las siguientes condiciones:

1. Tener certificación habilitante de especialista en Nefrología en el país de residencia.
2. Ser miembro activo de la SLANH.
3. Contar con el aval de su Sociedad Nacional de Nefrología para solicitar la acreditación.
4. Totalizar un mínimo de 2000 “créditos académicos” en al menos 4 de 6 áreas en los últimos 5 años.

CRÉDITOS ACADÉMICOS

Los “Créditos Académicos” constituyen la unidad de medida que aplicará la SLANH para valorar las actividades de Educación Médica Continua (EMC) realizadas por cada postulante durante el período evaluado, y se pueden obtener por tres vías: a) participando en actividades de EMC organizadas o acreditadas por la SLANH; b) participando en actividades de EMC organizadas o avaladas por las Sociedades Nacionales; y c) participando en eventos nacionales o internacionales reconocidos por SLANH.

En todos los casos, las actividades de EMC deben cumplir con los criterios establecidos por SLANH en cuanto a los propósitos y objetivos educativos, la relevancia y profundidad de los contenidos abordados, la calidad y pertinencia de las estrategias de aprendizaje y métodos de evaluación, y la declaración de conflictos de interés.

Las actividades acreditables pueden ser:

- actividades de EMC
- docencia en Nefrología
- publicaciones y trabajos presentados
- participación en eventos científicos
- premios
- actividad societaria

NO se adjudicarán créditos académicos a otras actividades desarrolladas por el postulante durante el período evaluado

Dado que la acreditación es exclusivamente académica, el foco va a estar centrado solamente en las actividades de EMC y por ende no será suficiente para evaluar el desarrollo profesional en nefrología ni recertificar la especialidad. No obstante, es un avance muy importante para la región y una contribución muy significativa para las Sociedades Nacionales y autoridades sanitarias de los países de Latinoamérica.

- Para obtener la Recertificación, la SLANH exige **totalizar un mínimo de DOS MIL CRÉDITOS (2000) en CINCO (5) años**, con la siguiente ponderación: un mínimo de 1000 Créditos (50% del total mínimo) en el ítem 1: "Actividades de formación continua"; y 500 Créditos (25% del total mínimo) en la sumatoria de los ítems 2 + 3 + 4 (Docencia, Publicaciones, Eventos científicos). Los ítems 5 y 6 no tienen mínimo de créditos. (en la grilla adjunta están detalladas las diferentes actividades).

ADJUDICACIÓN DE LOS CREDITOS

El proceso de adjudicación de créditos se realizará por medio de la carga de una planilla designada a tal fin, que estará alojada en el sitio web de SLANH. Los datos cargados en la planilla deberán ser

acompañados de los certificados correspondientes, ordenados por ítem y en orden cronológico. La información cargada en el sistema tendrá valor de Declaración Jurada, y será sometida a arbitraje por personal designado a tal fin.

El proceso de adjudicación, arbitraje y validación tendrá un costo administrativo de U\$D 300 que deberá ser abonado previamente al inicio del proceso, costo que incluye el de la membresía de SLANH durante 1 año.

VALIDEZ

El estatus de FSLANH tendrá una validez de 5 años luego de emitido el certificado. Pasados los 5 años, el nefrólogo podrá solicitar la Recertificación, bajo las mismas condiciones.

La acreditación podrá ser comprobada a través del código QR que se le enviará al postulante una vez finalizado el proceso.

Durante el período de vigencia de la acreditación, el nefrólogo acreditado estará autorizado a utilizar el logo de FSLANH en sus documentos personales, así como a agregar el acrónimo FSLANH luego de sus títulos académicos al realizar la firma de documentos.